



I CONVENCIÓN NACIONAL LABORAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



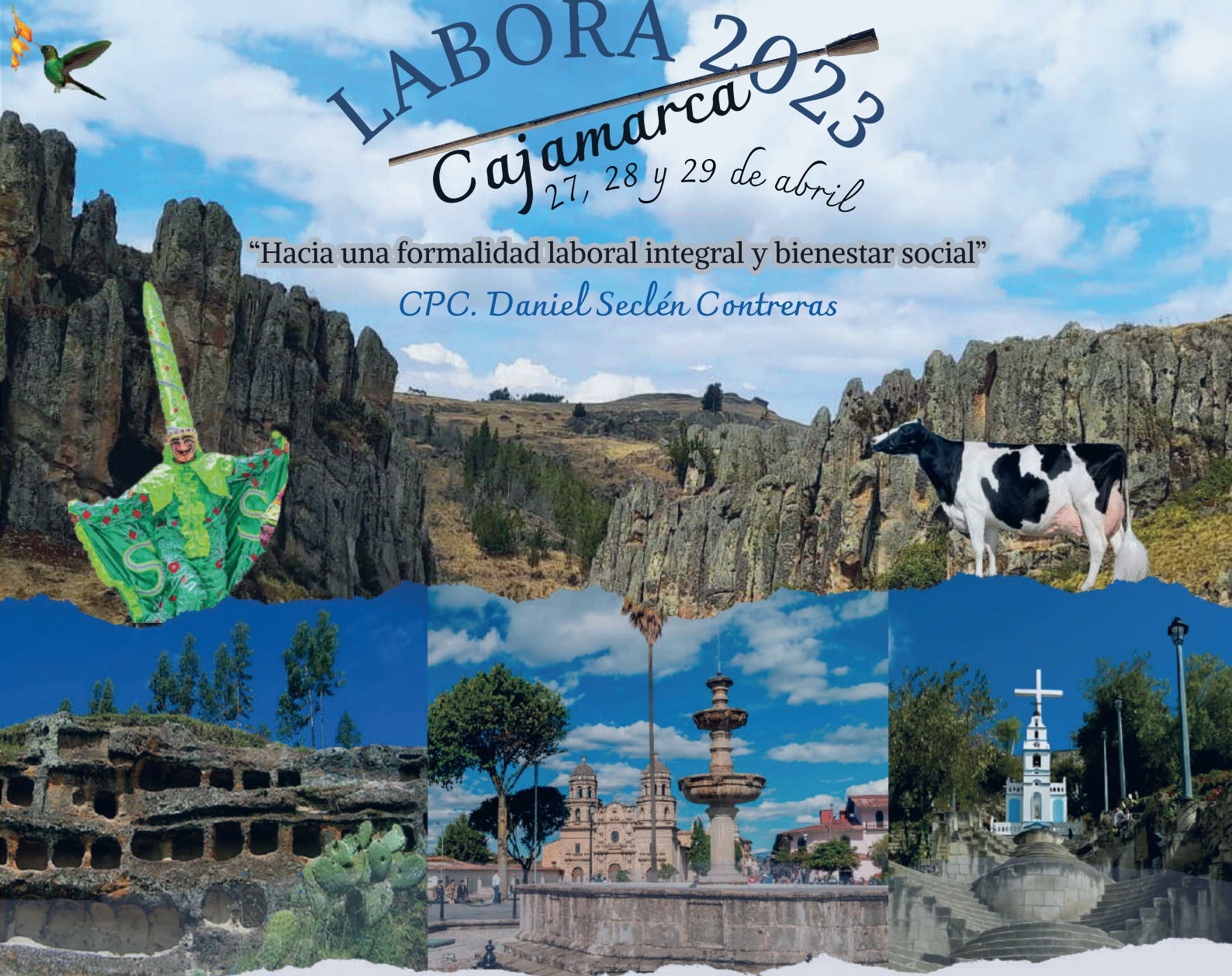
# LABORA 2023

## Cajamarca

27, 28 y 29 de abril

“Hacia una formalidad laboral integral y bienestar social”

*CPC. Daniel Seclén Contreras*



### PATROCINAN



Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera  
Group of Latin-american Accounting Standard Setters



International Federation of Accountants



### CÓMO LLEGAR AL EVENTO



### INSCRÍBETE AQUÍ



### RESPALDO



CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CAJAMARCA  
TRADICIÓN · INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

# CAJAMARCA

*La alegría del Perú*

¡Vive una experiencia diferente en la histórica y hermosa ciudad de CAJAMARCA!

912183201 | 941951948 | 944766324

labora2023@ccpcaxamarca.org

[www.facebook.com/labora2023](https://www.facebook.com/labora2023)

[www.labora2023.ccpcaxamarca.org](http://www.labora2023.ccpcaxamarca.org)



**JUNTA DE DECANOS DE  
COLEGIOS DE CONTADORES  
PÚBLICOS DEL PERÚ**

MIEMBROS  
DE:



## **RESOLUCIÓN Nº 002-2023-JDCCPP/AG.**

Lima, 23 de enero de 2023

### **VISTO:**

El Acta de Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, de fecha 21 de enero de 2023.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú creada por Decreto Ley Nº 25892 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 008-93-JUS, es la institución representativa de la profesión contable dentro del país y el exterior, está conformada por los Colegios de Contadores Públicos Departamentales del Perú y sus atribuciones están contenidas en el artículo 2º de la Ley, concordada con el artículo 2º de su Reglamento;

Que, el señor Decano del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca solicita que se apruebe en asamblea general el Protocolo de elaboración y presentación trabajos individuales de investigación de la I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano – LABORA;

Que, en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de enero de 2023, se aprobó por unanimidad el Protocolo de elaboración y presentación de trabajos individuales de investigación de la I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano – LABORA organizado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú cuya responsabilidad estará a cargo del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca;

Que, mediante Resolución Nº054-2022-JDCCPP/AG, de fecha 26 de noviembre de 2022 se aprueba el cronograma de eventos nacionales organizados por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para el periodo del año 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 013-2023-EF/43 de fecha 13 de enero del 2023 la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas oficializó los Eventos Contables de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para el periodo del 2023;



[www.jdccpp.org.pe](http://www.jdccpp.org.pe)

Jr. Emilio Althaus Nº 374 Lince, Lima – Perú  
T: (511) 472 5247 – E-mail: [juntadecanos@jdccpp.org.pe](mailto:juntadecanos@jdccpp.org.pe)



## JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



Estando a lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Decanos de fecha 21 de enero 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Institucional vigente y contando con las visaciones del Consejo Directivo y del Asesor Legal externo;

Que, de conformidad con Ley N° 28951 Ley de Actualización de la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público, del Decreto Ley N° 25892 y de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS, y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;


### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** Protocolo de elaboración y presentación de trabajos individuales de investigación de la I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano – LABORA.

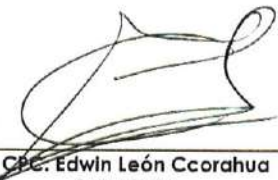
**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Colegios Departamentales de Contadores Públicos, a la Comisión Técnica Nacional Permanente y Comités Técnicos Nacionales, para implementación y cumplimiento; Asimismo publíquese en la página web de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



  
Fernando Amaut Paucar  
Presidente  
Junta de Decanos de Colegios de  
Contadores Públicos del Perú



  
CPE. Edwin León Ccorahua  
Secretario  
Junta de Decanos de Colegios de  
Contadores Públicos del Perú



**Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca**  
Creado el 29 de noviembre de 1969 mediante Ley N° 13253 del 11 de  
septiembre de 1959, modificada por Ley N° 28951 del 12 de enero del 2007.



## I CONVENCIÓN NACIONAL LABORAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### LABORA 2023

*"Hacia una formalidad laboral integral y el bienestar social"*



**CPC Daniel Seclén Contreras**

**27, 28 y 29 de abril 2023**



**Protocolo para la elaboración y presentación  
trabajos individuales de investigación**

**Cajamarca - Perú**

---

Jr. Jorge Isaac N° 353 Urb. El Bosque  
Web: <https://ccpcaxamarca.org/labora2023/>

Celular 912 183 201 / 941 951 948 / 944 766 324  
Correo: [labora2023@ccpcaxamarca.org](mailto:labora2023@ccpcaxamarca.org)

Cajamarca - Perú



**Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca**  
Creado el 29 de noviembre de 1969 mediante Ley N° 13253 del 11 de  
setiembre de 1959, modificada por Ley N° 28951 del 12 de enero del 2007.



## PRESENTACIÓN

El Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, representado por su Decano, CPC. Umner Llonce Silva Santillán, el Consejo Directivo 2022 - 2023 y la Comisión Organizadora, comparten con los profesionales Contadores Públicos de nuestro país el "*Protocolo para la elaboración y presentación de trabajos individuales de investigación*", que constituye una guía de orientación para aquellos colegas que decidan participar en el Concurso de Trabajos Técnicos Individuales – TTI, a través de la presentación de su respectivo trabajo, en el marco de la **I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano – LABORA 2023**, que está coorganizando por nuestro Colegio Profesional conjuntamente con la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, los días jueves 27, viernes 28 y sábado 29 de abril del año 2023.

Constituyen grandes objetivos de la investigación, por un lado, comunicar y socializar los resultados, de manera que éstos permitan generar conocimientos e integrarlos a la práctica y al desempeño profesional, contribuyendo a elevar el nivel y prestigio de nuestra Profesión, y por otro lado, a partir de esos resultados plantear propuestas o alternativas que permitan aportar a la solución de los problemas sociales y de las diferentes organizaciones y sus colaboradores y, a la vez, sirvan como instrumento de desarrollo del país. En tal razón invitamos a los profesionales Contadores Públicos de nuestro país a introducirse en el fascinante mundo de la investigación y participar en el Concurso de Trabajos Individuales de Investigación en la I Convención Nacional LABORA 2023, contribuyendo, también, con el éxito de este importante evento académico – profesional y con el mayor posicionamiento de nuestra noble profesión.

Jr. Jorge Isaac N° 353 Urb. El Bosque  
Web: <https://ccpcaxamarca.org/labora2023/>

Celular 912 183 201 / 941 951 948 / 944 766 324  
Correo: [labora2023@ccpcaxamarca.org](mailto:labora2023@ccpcaxamarca.org)

Cajamarca - Perú



## Protocolo de elaboración y presentación trabajos individuales de investigación

### I. Esquema del informe del trabajo técnico individual de investigación - TTI

#### 1. Título

#### 2. Resumen

#### 3. Abstract

#### 4. Aspectos Generales

##### 4.1 Introducción

##### 4.2 Problema

###### 4.2.1 Situación problemática

###### 4.2.2 Formulación de la pregunta de investigación.

##### 4.3 Objetivos

###### 4.3.1 Objetivos General

###### 4.3.2 Objetivos Específicos

##### 4.4 Hipótesis (depende del enfoque de la investigación).

##### 4.5 Justificación

###### 4.5.1 Justificación teórica

###### 4.5.2 Justificación práctica

###### 4.5.3 Justificación social.

#### 5. Metodología

##### 5.1 Tipo de investigación

##### 5.2 Método de investigación

##### 5.3 Técnicas e instrumentos de investigación utilizados

##### 5.4 Población

##### 5.5 Muestra

#### 6. Resultados

##### 6.1 Resultados

##### 6.2 Discusión (Contrastación o verificación, según corresponda)

#### 7. Conclusiones y recomendaciones

##### 7.1 Conclusiones

##### 7.2 Recomendaciones

#### Referencias

#### Anexos

### II. Normas para la presentación

### III. Requisitos para la presentación.



## Instructivo elaboración y presentación de trabajos individuales de investigación

### I. Esquema del informe del Trabajo Técnico Individual de Investigación - TTI

#### 1. Título

Debe indicar claramente el contenido del estudio: el problema de investigación y variables principales. Debe ser claro, fácil de entender, conciso, debe tener relación y coherencia con el contenido del trabajo de investigación, no se debe utilizar abreviaturas ni siglas, no utilizar verbos, debe contener la delimitación espacial y temporal, no se debe separar en frases, usar un lenguaje sencillo. Se recomienda que el título no exceda de 20 palabras.

#### 2. Resumen

Versión en miniatura del trabajo de investigación. Debe expresar de manera clara el aspecto básico del informe de manera rápida y exacta; así como la importancia del tema. Incluye el objetivo principal, descripción breve de la metodología aplicada especificando el tipo de investigación, los resultados principales y las conclusiones generalizadas. Debe ser autoexplicativo. Su extensión no debe exceder de 250 palabras. Debe estar redactado en tiempo pasado y no debe contener referencias.

Se debe incluir en su contenido las palabras claves (de 3 a 6), de tal manera que permitan su búsqueda posterior en caso de que el trabajo se publique.

#### 3. Abstract

Representa el resumen traducido al idioma inglés, incluyendo la traducción de las palabras claves.

#### 4. Aspectos Generales

##### 4.1 Introducción

Debe describe los fundamentos teóricos del tema a investigar y los antecedentes; así como las razones para la elección del tema, su importancia y el alcance.

En los fundamentos teóricos el investigador tiene la libertad de estructurar un índice según la jerarquía de temas y subtemas que serán incluidos en función de la o las variables en estudio. La redacción debe incluir los juicios de valor del investigador en función a los aportes de la literatura científica consultada al trabajo de investigación. Se puede incluir definiciones de variables que se considere oportuna y necesarias para el sustento teórico de la investigación. Se recomienda evitar el abuso de citas textuales e incluir citas parafraseadas o indirectas.





Para los antecedentes implica la revisión bibliográfica de los estudios anteriores (cinco últimos años) sobre la problemática investigada, usar preferentemente artículos científicos. La redacción se hará de manera cronológica del más reciente al más antiguo. Considerar los resultados y conclusiones más relevantes de esos estudios asociadas a la investigación, no solo en variables de estudio sino también en objetivos. Deben ser citados de acuerdo a las normas APA séptima edición.

## 4.2 Problema

### 4.2.1 Situación problemática

Definición o descripción de la situación problemática que motivó la realización del trabajo de investigación.

### 4.2.2 Formulación de la pregunta de investigación.

Planteamiento de la(s) interrogante(s), que puede ser una o más dependiendo del alcance de la investigación.

## 4.3 Objetivos

Representan los resultados que se espera alcanzar luego de haber realizado el estudio.

### 4.3.1 Objetivo General

Debe responder a la pregunta de investigación. (Aplicar taxonomía de Bloom). Resume la idea central y finalidad del trabajo.

### 4.3.2 Objetivos Específicos

Detallan los procesos necesarios para la completa realización del trabajo. Presentan de forma detallada los resultados que se pretenden alcanzar a través de la investigación. Pueden ser máximo dos (2).

En los objetivos se debe considerar verbos que denoten acción investigativa. Deben ser medibles, cuantificables y verificables en el desarrollo de la investigación.

La comisión evaluadora validará el cumplimiento de cada objetivo planteado.

## 4.4 Hipótesis (depende del enfoque de la investigación)

El hecho de formular o no la hipótesis depende de un aspecto básico: el alcance previsto para el estudio. Se formula la hipótesis en aquellas investigaciones que se determina que su alcance será correlacional o explicativo, o las que tienen un alcance descriptivo, pero intentan pronosticar una cifra o un hecho. En caso de no formularse una hipótesis, el trabajo se guía por los objetivos y preguntas de investigación establecidas en el planteamiento del problema.

Sampieri (2014), manifiesta que son las guías precisas hacia el problema de investigación o fenómeno que se estudia. Es posible tener una o varias hipótesis, o definitivamente no tener ninguna.





Sabino (2014), plantea que se define la hipótesis como un intento de explicación o una respuesta «provisional» a un fenómeno.

Las hipótesis son la respuesta al problema formulado basado en la teoría. Se plantean para contrastarse con la realidad y llegar a establecer si están se aceptan o se rechazan en base al método establecido.

#### 4.5 Justificación

Con una extensión máxima de una (01) página y debe incluir lo siguiente:

##### 4.5.1 Justificación teórica

Debe indicar el porqué de la investigación y exponer las razones. Explicar que el estudio es necesario e importante y que contribuye al conocimiento de un problema del entorno social o empresarial.

##### 4.5.2 Justificación práctica

Debe describir que aborda un problema real del contexto social, empresarial o de los trabajadores, que requiere ser solucionado.

##### 4.5.3 Justificación social

Debe Indicar la importancia de trabajo, así como el aporte o contribución a la solución de la problemática social, empresarial y de los trabajadores, que aborda; debiendo indicarse quienes serían los beneficiarios.

#### 5. Metodología

Deben de estar redactados de manera breve, puesto que es un trabajo de investigación, no una tesis.

En esta parte se incluye:

##### 5.1 Tipos de investigación

Se debe indicar los tipos de investigación según su enfoque, su alcance, su finalidad y su diseño; según corresponda y su respectiva justificación.

##### 5.2 Métodos de investigación

Se debe indicar los métodos de investigación utilizado, según corresponda y la respectiva justificación de uso de uno ellos.

##### 5.3 Técnicas e instrumentos de investigación utilizadas:

Se debe indicar las técnicas (de recolección y análisis de información) e instrumentos de investigación utilizados, así como la validación y confiabilidad del instrumento.

##### 5.4 Población

Debe contener la especificación de la población considerada para el estudio.





## 5.5 Muestra

Debe contener de manera breve la forma como se determinó la muestra y el tipo de muestreo utilizado.

## 6. Resultados

### 6.1 Resultados

Los resultados deben presentar de manera clara y concisa los datos obtenidos en el trabajo de campo. La narración debe describir los resultados y debe ser una explicación fundamentada de los datos presentados en tabla o gráfico, no los dos a la vez, señalando su importancia e indicando sus implicancias teóricas y/o prácticas. En tal medida se debe relacionar con las interrogantes, objetivos e hipótesis.

### 6.2 Discusión (Contrastación o verificación, según corresponda)

Se debe incluir una discusión con los antecedentes propuestos en la investigación. Esto con la finalidad de realizar un análisis comparativo de los resultados de la investigación con otros contextos y dar mayor consistencia y validez a la investigación.

En el caso de haber planteado hipótesis se deberá realizar la comprobación de la misma, lo cual implica someterla a contrastación de la realidad. Es decir, el investigador debe someter a prueba aquello que ha enunciado en su hipótesis y para ello ha de establecer, mediante alguna técnica de contrastación, si su hipótesis concuerda o no con los datos empíricos.

## 7. Conclusiones y recomendaciones

Deben responder a cada una de las interrogantes planteadas y en relación a la hipótesis (en caso se haya planteado), de manera concisa y sustentadas en los resultados encontrados.

### 7.1 Conclusiones

En este aspecto se debe considerar lo siguiente:

- Establecer cómo se respondieron a las preguntas de investigación.
- Verificar si se lograron o no los objetivos.
- Las conclusiones deben estar alineadas y ser congruentes con los objetivos de investigación.
- Cada conclusión debe estar debidamente sustentada.

### 7.2 Recomendaciones

- Deben ser las recomendaciones del autor para mejorar el estudio del problema planteado.





- Deben ser sugerencias de mejora o para contribuir con la solución o solucionar el problema estudiado, sea en el ámbito social, empresarial o de los trabajadores.
- Deben ser sugerencias para otras investigaciones (por ejemplo, sugerir nuevas preguntas, muestras, abordajes) y debe indicar lo que prosigue y lo que debe hacerse.

### Referencias

- Según normas APA séptima edición

### II. Normas para la presentación

- ✓ Utilizar el procesador de textos Microsoft Word
- ✓ Papel tamaño A4.
- ✓ Tipo de letra Arial.
- ✓ Tamaño de letra 11 pt.
- ✓ Interlineado sencillo.
- ✓ Márgenes de cada lado de 1 pulgada (2.54 cm)
- ✓ Paginación: La portada se toma en cuenta para enumerar, pero no se coloca el número, las demás hojas comenzando desde la introducción, incluidos los anexos, se enumeran con números arábigos en la parte inferior derecha, sin guiones.
- ✓ Contenido de la carátula: Título del trabajo, tipo de trabajo (TTI), tema y subtema, nombres y apellidos completos del o los autores, Colegio Departamental al que representan y número de colegiatura.
- ✓ La extensión del desarrollo del trabajo de investigación veinticinco (25) páginas como máximo, incluyendo conclusiones, recomendaciones, referencias y anexos
- ✓ Los autores de los TTI deben ser obligatoriamente Contadores Públicos Colegiados y habilitados en su Colegio Departamental respectivo.
- ✓ Redacción general, citas, referencias, tablas y figuras (gráficos, imágenes, diagramas, esquemas y otros) según las normas APA séptima edición.



### III. Requisitos para la presentación.

1. Carta dirigida al Presidente del Comité Técnico Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano, con la que se realiza la presentación del trabajo y se solicita ser considerado en el concurso del Trabajos Individuales de Investigación de la Convención LABORA 2023.
2. Los Trabajos Técnicos Individuales, serán remitidos en archivo digital, formato Microsoft Word y enviados electrónicamente por sus autores, al correo electrónico del Presidente del Comité Técnico Nacional Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano de la JDCCPP, [ctnlaboral@jdccpp.org.pe](mailto:ctnlaboral@jdccpp.org.pe), con copia al correo de la Comisión Organizadora de la Convención, [labora2023@ccpcaxamarca.org](mailto:labora2023@ccpcaxamarca.org)



## Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Creado el 29 de noviembre de 1969 mediante Ley N° 13253 del 11 de setiembre de 1959, modificada por Ley N° 28951 del 12 de enero del 2007.



3. Para garantizar el anonimato en la evaluación del trabajo, se deberá presentar dos archivos:

a. Primer Archivo: Debe contener la página de presentación del trabajo de investigación, la que debe incluir:

- ✓ El Título en español.
- ✓ Breve información de cada autor: El último título académico alcanzado, el vínculo con alguna institución, el cargo que ocupa en la institución, el número de celular y correo electrónico de contacto. En caso de dos (2) autores, se debe indicar el correo electrónico de uno sólo para el envío de comunicaciones.
- ✓ Enviar Curriculum Vitae del autor o autores (máximo 2) y de máximo 1 página por cada uno, incluyendo fotografía a colores, fondo blanco, en tamaño 2" x 2" y traje formal.
- ✓ Constancia de habilidad del o los autores del Trabajo Individual de Investigación y emitido por el Colegio Departamental al cual representan y con una antigüedad no mayor de 30 días.

b. Segundo Archivo: Debe contener el desarrollo del trabajo, incluyendo el título de la investigación presentada.

Tanto el primer como segundo archivo deben estar identificados con un seudónimo de no más de 10 caracteres, para evitar confusiones.

4. Fecha límite de recepción: sábado 08 de abril de 2023.

**La Comisión Organizadora.**



## Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Creado el 29 de noviembre de 1969 mediante Ley N° 13253 del 11 de setiembre de 1959, modificada por Ley N° 28951 del 12 de enero del 2007.



### ANEXO D

### DIRECTORIO ELECTRONICO

<b>COMISIÓN TÉCNICA</b>		
<b>Presidente Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP</b>	CPC. Ruth Angelica Chicana Becerra	presidentectnp@jdccpp.org.pe
<b>Presidente Comité Técnico Nacional Laboral, de Segur. y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano JDCCPP</b>	CPC. Wilmer Chilón Gonzáles	ctnlaboral@jdccpp.org.pe
<b>Presidente del Comité de Organización</b>	CPC. Julio Sánchez de la Puente	jsanchezlabora2023@ccpcaxamarca.org

<b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b>		
<b>Contacto General</b>		labora2023@ccpcaxamarca.org
<b>Presidente</b>	CPC. Julio Sánchez de la Puente	jsanchezlabora2023@ccpcaxamarca.org
<b>Vicepresidente</b>	CPC. Daniel Seclen Contreras	dseclenlabora2023@ccpcaxamarca.org
<b>Secretario</b>	CPC. Oscar Sánchez Iglesias	osanchezlabora2023@ccpcaxamarca.org
<b>Tesorero</b>	CPC. Reynaldo Mendoza Huaripata	rmendozalabora2023@ccpcaxamarca.org
<b>Vocal</b>	CPC. Héctor Sáenz Pascual	hsaenzlabora2023@ccpcaxamarca.org
<b>Vocal</b>	CPC. Wilmer Chilón Gonzales	wchilonlabora2023@ccpcaxamarca.org

Jr. Jorge Isaac N° 353 Urb. El Bosque  
Web: <https://ccpcaxamarca.org/labora2023/>

Celular 912 183 201 / 941 951 948 / 944 766 324  
Correo: [labora2023@ccpcaxamarca.org](mailto:labora2023@ccpcaxamarca.org)

Cajamarca - Perú



## Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca

Creado el 29 de noviembre de 1969 mediante Ley N° 13253 del 11 de setiembre de 1959, modificada por Ley N° 28951 del 12 de enero del 2007.



### I Convención Nacional Laboral, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión del Talento Humano – LABORA 2023

COMISIÓN TÉCNICA		
Presidente Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP	CPC. Ruth Angelica Chicana Becerra	presidentectnp@jdccpp.org.pe
Presidente del Comité Técnico Nacional Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo de la JDCCPP	CPC. Wilmer Chilón Gonzáles	ctnlaboral@jdccpp.org.pe
Presidente del Comité de Organización	CPCC. Julio Sánchez de la Puente	jsanchezlabora2023@ccpcaxamarca.org

### COMISIÓN ORGANIZADORA

Contacto General		labora2023@ccpcaxamarca.org
Presidente	CPC. Julio Sánchez de la Puente	jsanchezlabora2023@ccpcaxamarca.org
Vicepresidente	CPC. Daniel Seclen Contreras	dseclenlabora2023@ccpcaxamarca.org
Secretario	CPC. Oscar Sánchez Iglesias	osanchezlabora2023@ccpcaxamarca.org
Tesorero	CPC. Reynaldo Mendoza Huaripata	rmendozalabora2023@ccpcaxamarca.org
Vocal	CPC. Héctor Sáenz Pascual	hsaenzlabora2023@ccpcaxamarca.org
Vocal	CPC. Wilmer Chilón Gonzales	wchilonlabora2023@ccpcaxamarca.org

Jr. Jorge Isaac N° 353 Urb. El Bosque  
Web: <https://ccpcaxamarca.org/labora2023/>

Celular 912 183 201 / 941 951 948 / 944 766 324  
Correo: [labora2023@ccpcaxamarca.org](mailto:labora2023@ccpcaxamarca.org)

Cajamarca - Perú